

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2012-III**

PROYECTO CURRICULAR DE LICENTUATURA EN QUÍMICA

EL CONSEJO CURRICULAR DEL PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN QUÍMICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17 DE 27 DE AGOSTO DE 2012, ESTUDIÓ Y APROBÓ REALIZAR UNA (1) CONVOCATORIA DOCENTE DE HORA CÁTEDRA PARA QUÍMICA BÁSICA I (6001 – G02) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

ASIGNATURAS	QUÍMICA BÁSICA I - G02
AREA DEL CONOCIMIENTO	QUÍMICA GENERAL
PERFIL DEL DOCENTE:	TÍTULO DE PREGRADO: LICENCIADO EN QUÍMICA O QUÍMICO TÍTULO DE POSGRADO: MAESTRÍA EN QUÍMICA Y/O DOCTORADO EN QUÍMICA EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA: 2 AÑOS DE TIEMPO COMPLETO O SU EQUIVALENCIA EN MEDIO TIEMPO Y/O HORA CÁTEDRA EXPERIENCIA INVESTIGATIVA Y PUBLICACIONES EN EL ÁREA DEL CONCURSO REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	HORAS SEMANALES: 9 (NUEVE) L 8(2) 4B, M 8(2) L1, J 8(2) 4B, V 9(3) L1
FECHA DE INICIO DEL CONCURSO	MARTES 28 DE AGOSTO DE 2012 – 8:00 A.M.
FECHA TERMINACIÓN DEL CONCURSO	JUEVES 30 DE AGOSTO DE 2012 – 5:00 P.M.
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	COORDINACIÓN ACADÉMICA PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN QUÍMICA CRA 3 26 A -40 MACARENA A TERCER NIVEL
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADÉMICOS Y EXPERIENCIA LABORAL
PUBLICACION DE RESULTADOS	SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

FACTORES A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
TÍTULOS DE PREGRADO	X		10 PUNTOS
TÍTULOS DE POSTGRADO ¹	X		20 PUNTOS
EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL	X		25 PUNTOS
INVESTIGACIONES Y/O PUBLICACIONES ² CONCLUIDAS Y EN CURSO	X		25 PUNTOS
ENTREVISTA	X		20 PUNTOS

VÍCTOR MANUEL PABÓN RIAÑO

Presidente Consejo Curricular

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción" (Pág. 2).